

## Municipio de Chihuahua

### Tesorería Municipal

Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del 1º al 09 de Octubre de 2016  
(Cifras Expresadas en Pesos)

### I N G R E S O S

Impuestos		
Predial	2,799,127	
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	3,495,441	
Espectáculos Públicos	54,469	
Multas	323,370	
Recargos	438,584	
Actos de Ejecución	33,234	
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>7,144,225</b>	
Universitario	243,818	
Contribuciones Especiales	19,034	
<b>Derechos</b>	<b>262,852</b>	
Derechos por Uso y Goce de Bienes Dominio Público	43,583	
Permisos Ganaderos	24,667	
Permisos Obras Públicas	2,667,349	
Legalización de Firmas y Certificados	151,121	
Permisos Gobernación	1,673,840	
Aseo Urbano	128,436	
Alumbrado Público	34,852	
Fijación de Anuncios y Publicidad	91,154	
Servicios de Protección Civil	48,572	
Servicios de Mantenimiento Urbano	5,113	
Operación de Máquina de Voto	114,547	
Vigilancia Especial		

<b>Productos y Aprovechamientos</b>		55,449
Rendimientos Financieros		
Rendimientos Financieros Ramo 33 FAFM		
Rendimientos Financieros FISM		
Rendimientos Financieros FORTASEG		
Rendimientos Financieros PROGRAMAS		
Multas Federales No Fiscales		633,630
Aprovechamientos de Obras Públicas		19,169
Enajenación de Bienes		179,500

<b>Aportaciones</b>		6,122
Reintegros		

**Suman los Ingresos**  
**Cuentas de Balance**

13,484,601  
103,083,896

**Existencia Anterior**  
Caja y Bancos  
Fondos

179,777,351  
105,418,972

**Sumas Iguales**  
401,764,820

### E G R E S O S

#### Desempeño de las Funciones

##### Prestación de Servicios Públicos

Aseo Urbano	1,035,671
Protección Civil	300,864
Seguridad Pública y Sociedad	8,053,528
Desarrollo Social	286,869
Mantenimiento Urbano	130,245
Desarrollo Educativo	26,253
Vivienda Popular	3,911
Fomento Económico	35,342

##### Promoción y Fomento

Fomento al Desarrollo Rural

224,228

##### Servicios Gubernamentales

Gobierno y Reglamentación	1,304,188
Administración Fiscal y Financiera	624,608
Administración de Recursos Humanos y Materiales	14,364,156
Planeación, Evaluación y Modernización	142,712
Control de Gestión	1,629,770
Servicios de Información a la Sociedad	1,245,860
Desarrollo Tecnológico	128,204
Desarrollo Turístico y Comercial	576,406
Capacitación y Desarrollo Administrativo	350,000

##### Presidente Municipal

Tesoroero Municipal

Comisión de Hacienda

Sumas Iguales

20,365,904

197,759,868  
144,782,966  
401,764,820

Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco

Lic. Rafael Mata Marquez

Lic. Xavier Chaires Duarte

Lic. Hector Elias Barraza Chavez

*Dictamen de los auditores independientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua*  
*Hempe auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua (el "Municipio") por el periodo del 1º al 09 de Octubre de 2016*  
*Responsabilidad de la administración del Municipio en relación con el estado financiero*  
*La Tesorería del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero de acuerdo con las políticas contables aplicables al Municipio y del control interno que la Tesorería del Municipio determine como necesario para permitir la creación de estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error.*



AYUNTAMIENTO  
**CHIHUAHUA**  
2016-2018

La Tesorería del Municipio prepara el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos sobre la base de las prácticas contables que hasta el 31 de diciembre de 2011 utilizaban las Entidades Gubernamentales que consisten principalmente en reconocer los ingresos del periodo por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y participaciones estatales y federales, cuando se cobran y no cuando se devengan, por lo que respecta a los egresos del periodo estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas o que generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

#### Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores materiales.

Una auditoría confiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los hechos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que aborden las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde a las transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que la Tesorería del Municipio en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Municipio envió a las entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Municipal, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

#### Opinión

En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y los Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1º al 09 de Octubre de 2016 de conformidad con las políticas contables indicadas en el Anexo paralelo.

#### Énfasis de asunto

A partir del 1º de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental sin embargo para los Municipios la obligación para preparar su información financiera conforme a esta Ley es a partir de 1º de enero de 2013. Por separado se presentarán estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Gatiz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. JORGE JULIORTIZ BLANCO  
26 de Octubre de 2016